FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución N° 64/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012 "ADQUISICION DE MEDALLAS, OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS FIRMAS: **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, PROCER S.A. y VEMAY FLORES.**

Asunción, 05 de junio de 2012.

VISTO: La Nota N° 335/2012, de fecha 31 de mayo de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2012 para la "Adquisición de Medallas, Obsequios Protocolares y Organización de Eventos", realizada en fecha 10 de mayo de 2012, a favor de las firmas: **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, PROCER S.A. y VEMAY FLORES.**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2012 para la "**Adquisición de Medallas, Obsequios Protocolares y Organización de Eventos**", a favor de las firmas: **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** en los lotes **01, 02, 03 y 04** hasta un monto de **Gs. 36.190.000.-** (Guaraníes treinta y seis millones ciento noventa mil) , **PROCER S.A.** en los lotes **05 y 08** hasta un monto de **Gs. 6.639.000.-** (Guaraníes seis millones seiscientos treinta y nueve mil) **y VEMAY FLORES,** hasta un monto de **Gs. 9.900.000.-** (Guaraníes nueve millones novecientos mil), cuyas solvencias técnicas, económicas y legales se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad del servicio ofrecido satisface las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

FIRMA ADJUDICADA: **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE de Humberto M. Colman**

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1.2.0. FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe– Centro Financiero N° 1	Gs. 3.800.000.-
2.3.4. FF 10 Justicia Militar– Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 8.000.000.-
2.4.1. FF 10 Conducción Operativa Superior y Relac. Interinstitucional- Comando de las FF.MM.	Gs. 24.390.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. **36.190.000.-**

FIRMA ADJUDICADA: **PROCER S.A.**

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.4.1. FF 10 Conducción Operativa Superior y Relac. Interinstitucional- Comando de las FF.MM.	Gs. 2.254.000.-
2.16.3. FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 4.385.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. **6.639.000.-**

FIRMA ADJUDICADA: **VEMAY FLORES de Venicio Samaniego**

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.4.1. FF 10 Conducción Operativa Superior y Relac. Interinstitucional- Comando de las FF.MM.	Gs. 9.900.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. **9.900.000.-**

2° Declarar desierto el al ítem 7 Servicio de Organización y Eventos por no haberse presentado oferta alguna, conforme lo establece el Articulo 30 inc. "a" del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES